LA ${cargo\_profesional} DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nombrada mediante Decreto Departamental N° 1-3-0001 del 1 de Enero de 2020, en ejercicio de la delegación emanada del Despacho de la señora Gobernadora por medio de la Resolución No. 0024 del 18 de febrero de 2013, y de las atribuciones legales conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política de Colombia y 9° de la Ley 489 de 1998, ${var\_leyes}.

CONSIDERANDO

${var\_considerando}

${var\_argumento\_libros}

${revision}

RESUELVE

ARTICULO 1º ${var\_articulo\_libros}

ARTICULO 2º Las actas y documentos presentados para el registro y habilitación de libros, que por esta Resolución se ordena, se insertarán en el expediente respectivo que lleva el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO 3º ${var\_articulo\_libros2}

ARTICULO 4º ${var\_articulo\_libros3}

${var\_comunicado} Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de del año .

${nombre\_profesional}

${cargo\_profesional}

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

Redactor y transcriptor: ${nombre\_usuario} - ${cargo\_usuario}

Reviso: Dr (a). ${nombre\_profesional\_revisor} - ${cargo\_profesional\_revisor}

UBI: ${ubicacion\_archivo}